



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación De Expedientes Técnicos N° 090 -2018-MPH/CRAET

Ayacucho,

10 OCT. 2018

### VISTO:

La Sesión No 062-2018-MPH/CRAET, de fecha 10 de Octubre del 2018, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Modificación del Proyecto: “**Creación de los Servicios Públicos en la Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Maucallacta, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga-Ayacucho**”, y con Informe N° 126-2018-MPH/32.AMC de fecha 10 de octubre del 2018, Informe N° 363-2018-MPH/45 de fecha 09 de octubre del 2018, Informe N° 014-2018-MPH/45.49-Resid, del 09 de octubre del 2018, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de Enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 29 de setiembre del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 328407**) “**Creación de los Servicios Públicos en la Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Maucallacta, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga-Ayacucho**” y mediante la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos se aprueba la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico Matriz No 068-2018-MPH/CRAET de fecha 06 de Agosto del 2018, por el monto de **S/. 818,927.64** (Ochocientos dieciocho mil novecientos veintisiete con 64/100 Soles),





“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONALÑ”

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 062-2018-MPH/CRAET) de fecha 10 de octubre del 2018, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: “**Creación de los Servicios Públicos en la Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Maucallacta, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga-Ayacucho**”, Teniendo en cuenta el Informe No 126-2018-MPH/32-AMC, de fecha 10 de octubre del 2018;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018- Ley N° 29142,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Modificación del Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: “**Creación de los Servicios Públicos en la Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Maucallacta, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga-Ayacucho**”, por el monto de **S/. 140,000.00** (Ciento Cuarenta mil con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año 2018, de Acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos, Título Primero de la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2286453	“Creación de los Servicios Públicos en la Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Maucallacta, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga-Ayacucho”.
OBRA	: 4000186	Construcción de la Plaza de Armas
FUNCIÓN	: 17	Ambiente
DIVISION FUNC.	: 055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNC.	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
SEC. FUNC.	: 154	
FTE. FTO.	: 07	Foncomun Provincial.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial,(Sala de Regidores)**, y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERI  
MIEMBRO TITULAR

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. FINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. VERBA J. PINEDO POZO  
MIEMBRO TITULAR